

DEL DIP. LEOBARDO ALCALÁ PADILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA A LAS SECRETARÍAS DE GOBERNACIÓN, DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE SALUD, DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y DE ECONOMÍA, ASÍ COMO A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, A CONTEMPLAR AL CYBERBULLYING COMO UNA DE LAS PRINCIPALES CONDUCTAS ANTISOCIALES, DE VIOLENCIA Y DE DELINCUENCIA

El suscrito **LEOBARDO ALCALÁ PADILLA**, Diputado de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se solicita respetuosamente a las Secretarías de: Gobernación, Educación Pública, Hacienda y Crédito Público, Salud, Comunicaciones y Transportes y Economía, así como a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para que dentro de las acciones transversales para reducir y erradicar los factores de riesgo que generan violencia entre niños, niñas y adolescentes, contemplen al Cyberbullying como una de las principales conductas antisociales, de violencia y de delincuencia, al tenor de las siguientes**

CONSIDERACIONES

La prevención del delito y la violencia no es una tarea fácil, ya que en la práctica, las tipologías y recomendaciones que se señalan en la literatura especializada siguen siendo materia de debate, y en este momento tenemos la tecnología ya también como medio para la violencia. Se trata de un nuevo paradigma de la búsqueda del bienestar social. Es necesaria la participación de los tres ámbitos de gobierno; de las instituciones de seguridad pública; de instancias gubernamentales de los sectores: educación, salud, desarrollo social, Comisión Nacional de Deporte, la iniciativa privada y de organizaciones de la sociedad civil que tienen como elemento común el interés de trabajar para erradicar este mal social que es el Bullying y ahora también el cyberbullying.

Investigaciones recientes indican que aunque determinados factores biológicos y otros elementos individuales explican parte de la predisposición a la agresión, más a menudo son factores familiares, comunitarios, culturales y el avance tecnológico que va sobrepasando muchas veces las líneas de control que crean ambientes que favorecen el surgimiento de la violencia.

¿Qué es el bullying?

El **bullying** (acoso entre pares) es **una forma de violencia** entre personas de edades similares (pares). Existe cuando un niño, niña o adolescente es molestado, agredido, golpeado o humillado de manera constante por uno o más compañeros.

La víctima del **bullying** no logra defenderse y piensa que pasará pronto el acoso. Los acosadores, también llamados **bullies**, molestan y maltratan con la intención de lastimar. El daño que causa esta agresión puede ser física, social o emocional.

El **bullying** incluye conductas de acoso, intimidación, hostigamiento y maltrato, pero siempre es entre personas de edades similares. Generalmente los agresores pertenecen al mismo grupo escolar que las víctimas o son de grupos superiores.

¿Cómo se reconoce el bullying?

El **bullying** tiene características especiales que permiten distinguirlo de otras formas de violencia entre escolares, como los pleitos ocasionales o los juegos rudos.

Si es bullying:

- Se repite, la agresión es constante.
- Las agresiones se presentan durante un largo período.
- Es intencional. El agresor suele planear la agresión para provocar daño.
- Se realiza lejos de la vista de los adultos o en lugares de poca vigilancia.
- El agresor o el grupo de agresores tienen más fuerza o poder que sus víctimas.
- Aunque todos se rían, la víctima se siente humillada, ofendida, con miedo.

El **bullying** no es una broma.

No es bullying:

- El maltrato, la discriminación o cualquier otra forma de violencia de un adulto hacia los alumnos.
- Un pleito ocasional entre compañeros.
- Una broma o un juego en el que todos se divierten.

Conductas relacionadas con el bullying:

- Golpes, puñetazos, patadas y otras agresiones físicas.
- Diversos tipos de amenazas, algunas acompañadas con pequeños golpes o usando armas para infundir más miedo.
- Bromas pesadas, poner apodos y ridiculizar a compañeros.
- Burlarse de características físicas, de preferencias sexuales, raza, capacidades, religión oposición social. Convirtiéndose el **bullying** en discriminación.
- Aislar, dejarlo solo, robarle;
- Excluir del grupo a la víctima, lo que aumenta el riesgo de sufrir violencia.
- Correr rumores o calumnias, de forma oral o escrita, como mensajes ofensivos escritos engaños o en redes sociales.
- Es más frecuente en mujeres. Cyberbullying: difundir imágenes reales o modificadas de la víctima, a través de correos masivos, mensajes instantáneos o en redes sociales.

¿Qué es el Cyberbullying?

El cyberbullying es el uso de información electrónica y medios de comunicación tales como correo electrónico, redes sociales, blogs, mensajería instantánea, mensajes de texto, teléfonos móviles, y websites difamatorios para acosar a un individuo o grupo, mediante ataques personales u otros medios. Puede constituir un delito.

Otros términos para cyberbullying o ciberacoso son "acoso electrónico," "e-acoso," "acoso sms", "networkmobbing", "acoso móvil" "acoso en línea", "acoso digital", "acoso por internet", "acoso en internet" o "internet acoso".

El Dr. Miguel Carbonell señala que el cyber-bullying se lleva a cabo utilizando medios socio-digitales, como computadoras, celulares, asistentes personales (PDAS), iPod, iPod, consolas de videojuegos, etc, a través de servicios como el correo electrónico, la mensajería instantánea, sitios de redes sociales, mensajes cortos de celular, publicaciones digitales de textos (Blogs) o videos, etc.

¿Cómo se reconoce el cyberbullying?

El cyberbullying también debe reunir las características del Bullying:

- Violencia

- Reiteración
- Desbalance de fuerza o poder.

No es cyberbullying

- Si una persona escribe de pronto un comentario negativo.
- Publica una foto de repente que de alguna forma nos moleste,
- Solo se consideraría si lo hace de manera repetitiva.

Las encuestas del programa CENETIC de A.S.I. en escuelas privadas del Distrito Federal revelan que:

- El 98% de los alumnos cuentan con computadora en casa.
- El 99% en edad secundaria cuentan con teléfono celular.
- El 42% tiene celular con plan de acceso limitado a internet.

Es por esto que es importante concientizar sobre este tipo de agresión y violencia tecnológica ya que los niveles de penetración, es claro que un agresor hará uso de ellos para atacar a sus víctimas.

Es importante destacar que en generaciones del pasado, no se encontraba este tipo de violencia y por lo tanto para muchos padres es difícil detectar este tipo de acoso cibernético.

Actualmente en México:

El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), a través del estudio Disciplina, violencia y consumo de sustancias nocivas a la salud en escuelas primarias y secundarias de México, 2007, 2 de cada 10 alumnos de primaria y 1 de cada 10 de secundaria aceptó participar en peleas.

- El 46.4 por ciento de los alumnos de primaria y 43.6 por ciento de secundaria han sido víctimas de robo;
- Más de 24 por ciento ha sufrido burlas y
- Uno de cada cinco ha tenido lesiones físicas y ha sufrido amenazas.

La Secretaría de Educación Pública (SEP), señala que 10 entidades sufren niveles elevados de violencia escolar:

- Distrito Federal,
- Chihuahua,
- Estado de México,
- Quintana Roo,
- Tabasco,
- Jalisco,
- Michoacán,
- Durango,
- Baja California, y
- Baja California Sur.

La Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) señala lo siguiente:

México es el país con el ambiente escolar más violento de 24 países estudiados –específicamente en las escuelas secundarias. El organismo internacional destaca que 6 de cada 10 alumnos sufre intimidación, abusos y agresiones verbales. El 51 por ciento usa o tiene posesión de drogas o alcohol.

Programas o Instituciones que actualmente existen para erradicar el Bullying:

- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF).
- La Secretaría de Educación del Estado de México, en 2012 crea la Red Interinstitucional a Favor de la Convivencia Escolar sin Violencia, para prevenir y erradicar la violencia en las escuelas de educación básica y media superior.
- En la actualidad la Secretaría de Educación Pública (SEP), trabaja en un nuevo proyecto que sustituirá para el ciclo escolar 2013-2014 al Programa Nacional Escuela Segura.
- En el actual gobierno se ha formalizado la creación de la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, integrada por los titulares de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de Salud (SSA), la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), la Secretaría de Economía (SE), la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbanismo (SEDATU), a efecto de instrumentar acciones transversales para reducir los factores de riesgo que generan violencia, conductas antisociales y la delincuencia.

Es importante destacar que en el programa de la SEP no se menciona el Cyberbullying:

- En el marco del Programa corresponden a la SEP las siguientes atribuciones: 1. Reducir la violencia en el entorno escolar ofreciendo a docentes, directivos, alumnos y padres de familia información, capacitación y mecanismos para la resolución pacífica de conflictos; 2. Ofrecer talleres que aborden factores de riesgo asociados a la violencia; 3. Establecer procesos para detectar, prevenir y atender el fenómeno de la violencia entre los alumnos; 4. Proponer manuales de acción y protocolos para la atención de la violencia en las escuelas de educación básica a nivel nacional.

Por lo anterior expuesto someto a la consideración de este Honorable Pleno la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE: GOBERNACIÓN, EDUCACIÓN PÚBLICA, HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SALUD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y ECONOMÍA, ASÍ COMO A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, PARA QUE DENTRO DE LAS ACCIONES TRANSVERSALES PARA REDUCIR Y ERRADICAR LOS FACTORES DE RIESGO QUE GENERAN VIOLENCIA ENTRE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CONTEMPLÉN AL CYBERBULLYING COMO UNA DE LAS PRINCIPALES CONDUCTAS ANTISOCIALES, DE VIOLENCIA Y DE DELINCUENCIA, DE ESTOS TIEMPOS.

Comisión Permanente, a __ de ____ de 2013.

DR. LEOBARDO ALCALA PADILLA.

Diputado Federal